



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 10 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad;

Que, el Art. 24, literal e) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el Art. 63 determina que el Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;

Que, con resolución N°122/2016; y, 396/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 21 de marzo de 2016 y 16 de septiembre, respectivamente, concedió aprobación a varios proyectos de investigación, resultado de la convocatoria para presentación de proyectos de investigación año 2016 Primera y segunda Fase.

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2018-001-OF, de fecha 02 de enero de 2018, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resolución N°122/2016 y 396/2016 con fecha 21 de marzo y 16 de septiembre de 2016, en la que se



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2018

aprobaron los proyectos de investigación 2016 (primera y segunda fase) en correspondencia a lo establecido en el Proyecto de Reingeniería de la Investigación. Luego de la investigación realizada a los proyectos se evidencia que los objetivos propuestos se complementaron, lográndose al menos una publicación relacionada con el tema de estudio e indexada en base a los datos reconocidos internacionalmente. En tal sentido pone a consideración el Informe Final de cierre de tres proyectos de investigación, con la finalidad de que se le otorgue el tratamiento respectivo por el H. consejo Universitario;

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL INFORME EMITIDO MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-CI-2018-001-OF, POR EL DR. TOMÁS FONTAINES RUÍZ, PHD., DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; RESPECTO AL CIERRE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR DEL PROYECTO	CO-INVESTIGADORES	Resolución de aprobación	Presupuesto solicitado
GRP-022	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y ACUICULTURA	IMPACTO TOXICOLÓGICO DEL MERCURIO USANDO CAENORHABDITI ELEGANS, COMO ORGANISMO MODELO EN SEDIMENTOS MARINOS DEL ESTERO HUAYLÁ	GONZÁLEZ CARRASCO VICTOR HUGO	NIRCHIO TURSELLIO MAURO	396/2016	\$4.280,00
GRP-007	SOFTNUMÉRICO	GRÁFICA Y DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE UN TERRENO	TACURI RIVAS MARCO ANTONIO	-TUSA JUMBO EDUARDO ALEJANDRO -LOOR LOOR CARLOS ENRIQUE -VALENCIA CHUQUIRIMA MIRIAM -FIGUEROA VITE NINOSKA	122/2016	
GPR-039	QUÍMICA EN PRODUCTOS NATURALES	EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA Y ACTIVIDAD FRENTE A LEISHMANIA DE PROPÓLES Y PLANTAS DEL ECUADOR	CUESTA RUBIO OSMANY	-CAMPO FERNÁNDEZ MERCEDES -JARAMILLO JARAMILLO CARMIRA GLADYS -MÁRQUEZ HERNÁNDEZ INGRID	122/2016	\$ 11.500,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2018

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a los Coordinadores de los Proyectos.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 17 de enero de 2018

Machala, 17 de enero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL UTMACH